

LA ELABORACIÓN DE ÍNDICES. ALGUNAS SUGERENCIAS A PARTIR DEL «SYNODICON HISPANUM»

FRANCISCO CANTELAR
Synodicon Hispanum

Un índice es un indicador de algo. Según lo que se quiera indicar y cómo se quiera indicar, así será el índice. Por lo cual, hay índices o indicadores de las cosas más diversas: índice de precios al consumo, índice de audiencia, de alcoholemia, índice cefálico, índice de refracción, catálogo de enfermedades contagiosas, etc., etc. Aquí me voy a referir únicamente a índices de libros o de asuntos libresco. Un buen índice pone a disposición del lector todo el contenido de un voluminoso libro o de una extensa publicación, de suerte que con facilidad y en muy poco tiempo el usuario puede encontrar el dato que busca o saber que no existe. De esta forma, un buen índice hace más útil y accesible una obra, que si carece de índices resulta muy difícil poder utilizarla.

1. ÍNDICES Y CATÁLOGOS

Prescindiendo de semejanzas y desemejanzas entre un catálogo y un índice y del uso habitual de estas dos palabras, es indudable que un catálogo es un índice y que un índice es un catálogo. Dentro de lo libresco, hay catálogos de manuscritos y de impresos, y cada uno de ellos tiene sus peculiaridades a la hora de redactarlos. Los manuscritos pueden

ser piezas sueltas, cada una de las cuales es una individualidad, como bulas, cartas, contratos, testamentos, que generalmente son material de archivo. O pueden ser obras extensas, llamémoslas material de biblioteca, supongamos las obras de Santo Tomás, de Bártolo de Saxoferrato o de San Agustín. Un manuscrito es siempre una pieza única, del que pueden existir muchas copias, cada una de las cuales sigue siendo una pieza única, que tendrá sus peculiaridades especiales, entre las cuales figurarán sus propias erratas. Hacer un índice o un catálogo medianamente bien hecho de manuscritos es totalmente distinto de catalogar impresos. Y nadie que carezca de conocimientos especiales debe tener la osadía de ponerse a catalogar manuscritos, tanto si se trata de piezas sueltas de un archivo como, menos todavía, si se trata de una serie de libros de una biblioteca.

Así como un manuscrito es siempre una pieza única, un impreso es siempre idéntico a otro impreso de la misma edición y tirada. Esto, que parece una obviedad, no lo es tanto porque no siempre a es fácil distinguir una tirada de otra. Conozco algunos casos verdaderamente curiosos. De la obra *Consilia* del canonista medieval Petrus de Ancharano hay una edición de 24 de octubre de 1496, y las mismísimas planchas tienen dos colofones distintos, según uno de los cuales la edición es de Jacobino Suigo en Turín, y según otro colofón la obra se editó en Pavía por Franciscus de Girardengis¹. Hay una compilación sinodal de Pascual de Ampudia, obispo de Burgos, editada en Burgos por Fadrique de Basilea, después de octubre de 1503 y antes de 1511. De esta edición hay un ejemplar en la Biblioteca Nacional y otro ejemplar en la Biblioteca de Coímbra que son idénticos, y hay otro ejemplar en Burgos que es de otra tirada distinta. Entre el ejemplar de Burgos por un lado, y los ejemplares de Coímbra y Madrid por otro son muy leves las diferencias, pero son de tiradas distintas². Del sínodo de Mondoñedo de 1620 hay dos tiradas, cuya principal diferencia está en grabado del comienzo y en algunas capitales³. Un caso verdaderamente curioso es el de la edición del sínodo que en 1554

¹ *Catálogo General de Incunables en Bibliotecas Española*, vol. 2, Madrid 1990, §. 4514; A. García y García - F. Cantelar Rodríguez - M. Nieto Cumplido, *Catálogo de los manuscritos e incunables de la Catedral de Córdoba* (Bibliotheca Salmanticensis. Estudios 5), Salamanca: Publicaciones UPSA, 1976, §§. 287 y 4721, pp. 389 y 491-492.

² F. Cantelar Rodríguez, «Ediciones de sínodos medievales de Burgos. Fragmento del sínodo de 1497 de Diego de Deza en Salamanca (Acotaciones a Norton)», en *Estudios canónicos en homenaje al Prof. D. Lamberto de Echeverría*, Salamanca: Ediciones UPSA, 1988, 13-29; A. García y García (dir.), *Synodicon hispanum. VII: Burgos y Palencia*, Madrid: BAC 1997, 10-12.

³ *Sínodos Mindonienses dos séculos XVI e XVII* (Bibliofilia de Galicia 17), S. L. Pérez López - F. Cantelar Rodríguez (eds.), Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 2001, 275-298; cf. F.

celebró Martín Pérez de Ayala en Guadix, editado en Alcalá de Henares por Juan de Brocar en 1556. De esta edición hay ejemplares que tienen en blanco el fol. 84r y otros que tienen texto en ese fol. 84r, con pequeños cambios en el texto de algunos lugares y con algunas capitales distintas, y hay todavía otros ejemplares que se diferencian en que tienen distinta portada, siendo idéntico todo lo restante⁴.

Para catalogar manuscritos o impresos hay normas que es necesario seguir, sin la vana pretensión de inventar lo que ya está inventado⁵. Los catálogos de impresos pueden contener una descripción plena, es decir con todos los datos necesarios para identificar una edición⁶, una descripción media, que contiene los datos esenciales para identificar una edición⁷, sin datos de identificación, los cuales se pueden encontrar en los catálogos que siempre se citan⁸.

Pero enfrentarse a estos tipos de índices o catalogaciones no es lo habitual. Pasemos, pues, a cuestiones más sencillas y que pueden suceder con mayor frecuencia, como puede ser preparar los índices de los libros parroquiales, los del Boletín del Obispado, o los índices de una revista o de un libro. En estos casos los índices suelen ser un índice onomástico o de personas, índice toponímico o de lugares, índice analítico o temático, y un índice general o sistemático. Por supuesto que pueden existir muchos otros, como, por ejemplo, índices de usuarios o poseedores, de impresores y de lugares de impresión, fechas, etc.

Cantelar Rodríguez, *Colección Sinodal «Lamberto de Echeverría»*. Catálogo 3 (Bibliotheca Salmanticensis. Estudios 230), Salamanca: Publicaciones UPSA, 2001, §§. 3.342a-3.344, 155-158.

⁴ F. Cantelar Rodríguez, *Ibid.*, §§. 3.236-3.237, 102-103; *Synodicon hispanum*. IX. Alcalá la Real (Abadía), Guadix y Jaén, Madrid: BAC, 2010, 202-206 y la edición del sínodo en 207-502 con las variantes de cada tirada en el aparato crítico. Ver también J. Martín Abad, *La imprenta en Alcalá de Henares (1502-1600)*, vol. 2, Madrid 1991, n. 499, 656-657.

⁵ Dirección General de Archivos y Bibliotecas, *Instrucciones para la catalogación de incunables*, Madrid 1969; Dirección General de Archivos y Bibliotecas, *Instrucciones para la redacción del catálogo alfabético de autores y obras anónimas en las bibliotecas públicas del Estado*, Madrid 1964, 3 ed. Quizá haya ediciones más actualizadas.

⁶ Como es el caso del excelente catálogo de C. Valverde del Barrio, *Catálogo de incunables y libros raros de la santa iglesia catedral de Segovia*, Segovia 1930. Una obra asombrosamente bien hecha, aunque claro está que desde entonces salieron muchos otros catálogos y obras de referencia que aquí no figuran.

⁷ D. García Rojo - G. Ortiz de Montalván, *Catálogo de incunables de la Biblioteca Nacional*, Madrid 1945. Con el complemento de J. Martín Abad, *Catálogo bibliográfico de la colección de incunables de la Biblioteca Nacional de España*, 2 vols., Madrid 2010; Cf. también, el catálogo de los incunables de la Catedral de Córdoba, citado en la nota 1.

⁸ *Catálogo General de Incunables en Bibliotecas Españolas*, F. García Craviotto (dir.), 2 vols., Madrid 1988-1990.

2. ÍNDICE DE PERSONAS

En cualquier índice de personas conviene anotar algún dato que señale la persona y contribuya a su identificación, y que variará según sea el índice de que se trate, puede ser santo, papa, rey, notario, profesor, testigo, vecino, etc. Si no hubiere otro dato identificador, puede orientar la anotación de una fecha. Supongamos que se trata de hacer algo tan sencillo como es el índice de un libro parroquial de bautismos. Cada persona en este caso se identifica por sus padres, poniendo hijo de y de, y la fecha del nacimiento y del bautismo, datos que se deberán consignar al lado del nombre en el índice.

En un índice de personas los nombres se colocan por orden alfabético de apellidos. En España las personas suelen tener dos apellidos, y se alfabetizan por el primer apellido, después se acude al segundo apellido y finalmente al nombre. Esto no tiene complicación alguna. Pero algunas veces sucede que la persona es realmente conocida por su segundo apellido, mientras que el primero lo oculta con una consonante mayúscula y un punto, v.gr. Eduardo F. Regatillo; Tomás G. Barberena; José F. Castaño, OP, canonistas españoles recientes bien conocidos. Si el autor del índice sabe el apellido verdadero, es decir conoce lo que significa la consonante con el punto, alfabetiza la persona por ese apellido y hace una ficha de reenvío, por ejemplo: Fernández Regatillo, Eduardo; y Regatillo, Eduardo F., *véase* Fernández Regatillo, Eduardo. Pero si el autor del índice no tiene forma de averiguar qué significa la consonante con el punto, si es un segundo nombre o si es el primer apellido de la persona, tiene que consignar lo que encuentra: Regatillo, Eduardo F. Tiene similitud con lo anterior, el uso, actualmente bastante difundido, de poner después del nombre una consonante mayúscula con un punto. Ante esto, el lector que tiene que hacer el índice onomástico ignora si se trata de un segundo nombre, como es lo más frecuente en la actualidad, o si es el primer apellido agazapado. Si no fuere posible averiguar si tras la consonante está embozado el primer apellido, se deberá alfabetizar por el apellido que aparece, que es lo seguro, y después el nombre con la consonante, por ejemplo: Ramírez, Pedro J., sin ningún reenvío, que tampoco tendría sentido. En algunas ocasiones, especialmente en algunas reseñas de libros, el autor firma solamente con unas iniciales. Si el que hace el índice onomástico sabe a quién corresponden esas iniciales, debe consignarlas como una cita más de esa persona. Si no puede averiguarlo, tiene que alfabetizar esas iniciales tal como aparecen.

En España hay un elevado número de apellidos que también son nombres, por ejemplo Martín, Santiago, Ramón, etc. Lo establecido es que se ponga una *y* entre el primero y el segundo apellido, como se solía hacer antaño, verbigracia Santiago Ramón y Cajal, pero no se suele cumplir esta acertada disposición, por lo cual en algunas ocasiones es un verdadero tormento saber cómo son realmente los apellidos. Si no hay forma de saber cuál o cuáles son los nombres y los apellidos, no hay más remedio que adoptar la solución que se juzgue más probable, alfabetizando por el nombre que probablemente sea el primer apellido y poniendo fichas de reenvío para los otros, de tal manera que en cualquier caso el lector llegue a identificar la persona que se cita.

Cuando dos apellidos están unidos por un guión, son un solo apellido. Puede suceder que los apellidos de una misma persona aparezcan unas veces de una forma y otras veces de otra, ya sea unidos por un guión o por una conjunción. Supongamos, por ejemplo: Mateo Álvarez y Castillo de Zurita, o Mateo Álvarez-Castillo y de Zurita. Como de las dos maneras no se puede consignar en el índice, hay que averiguar cómo son realmente sus apellidos⁹, para lo cual se puede acudir a otras publicaciones de ese autor y ver cómo aparece en otros lugares. Si no hubiese forma de averiguarlo, parece que lo sensato es contabilizar las veces que se encuentra de una manera y las que figura de otra y alfabetizarlo según la forma en que aparezca mayor número de veces.

Un caso que puede resultar complicado son los apellidos precedidos de preposición o de artículo o de algo similar. La norma es que los apellidos españoles precedidos de preposición se alfabetizan por el apellido y se pospone la preposición, por ejemplo: Juan del Río Bendito, Alberto de la Hera, se alfabetizan: Río Bendito, Juan del; Hera, Alberto de la. En cambio si es un artículo lo que precede al apellido, se alfabetiza por el artículo y sigue el apellido, por ejemplo: Modesto la Fuente se alfabetiza La Fuente, Modesto¹⁰. Esto, que en teoría es muy claro, no lo es siempre tanto en la práctica. Porque resulta que a veces con el paso del tiempo, estos apellidos evolucionan asimilando el artículo o la preposición de la que iban precedidos, y así el que se apellidaba *la Fuente* pasa a ser *Lafuente*,

⁹ Los nombres son aquí ficticios, pero este caso me ha sucedido a mi al hacer los índices de los cincuenta primeros años de una revista. Como yo conocía a la persona, la solución fue preguntarle cómo quería aparecer en los índices, ya que de las dos formas no podía figurar porque serían dos personas distintas.

¹⁰ Dirección General de Archivos y Bibliotecas, *Instrucciones para la redacción del catálogo* o.c., 30-57. Especialmente 41-42.

el que era *la Serna* pasa a ser *Laserna*, y el que era *del Pino* con el tiempo resulta que es *Delpino*, y el que en gallego era *do* (del) *Pico* pasa a ser *Dopico*¹¹, y ya no importa si lo que precede al apellido es una preposición (que se alfabetiza después del apellido) o si es un artículo (que precedería al apellido en la alfabetización). Por lo cual, en estos y en similares casos, aunque se alfabeticen los apellidos según las normas establecidas, creo que conviene poner todas las referencias que puedan ser útiles y no resulten enojosas.

En los apellidos portugueses por lo general las preposiciones y artículos se posponen al apellido, sin necesidad de poner referencia alguna. Los apellidos italianos y franceses precedidos de artículos o preposiciones se alfabetizan por el artículo o la preposición. Por ejemplo: Lo Savio, Nicolo; Della Torre, Fernando; Del Guidice, Giuseppe. Lo mismo se hace con los apellidos ingleses, que se alfabetizan por Mac, O', etc. El caso de los apellidos de lenguas germánicas precedidos de *Von*, *Van*, etc., es bastante complicado. Por lo general siguen al nombre, pero no en todos los países. Como estos nombres no son muy frecuentes entre nosotros y las normas son complejas, variando según los países, cuando alguien tropiece con un problema de este tipo deberá consultar o estudiar su caso concreto.

En España y en Portugal, como queda dicho, las personas tienen dos apellidos. En España se alfabetizan por el primer apellido y en Portugal se alfabetizan por el segundo. Por ejemplo: Augusto Oliveira Salazar, es: Salazar, Augusto Oliveira. No es lo correcto, pero puede ser útil, poner una ficha de reenvío por el primer apellido en los nombres portugueses porque hay muchos españoles que inadvertidamente buscan en el índice los nombres portugueses por el primer apellido, aunque saben teóricamente que se alfabetizan por el segundo¹².

¹¹ El frecuente apellido gallego *Dapena* fue antes sin duda *da Pena*, como *Docampo* fue *do Campo*. Véase en la conocida enciclopedia *Espasa*, vol. 29, pp. 917-918 *La Serna* y *Laserna*, y en el vol. 55, pp. 542-544 *Serna*. Igualmente el vol. 12, pp. 77-81 y el vol. 29, pp. 908-914 con *Casas* y *Las Casas* (v. gr., para fray Bartolomé de las Casas, alfabetizado por: *Las Casas*, fray Bartolomé de) y otros muchos lugares con: *Heras* y *Las Heras*, etc.

¹² La misma Dirección General de Archivos y Bibliotecas en las: *Instrucciones para la redacción del catálogo* (citadas en la nota 5), después de indicar que los apellidos portugueses y brasileños se alfabetizan «por el apellido que vaya en último lugar», y añade «Se exceptúan los escritores que son generalmente conocidos por su primer apellido, en cuyo caso comenzará por éste el encabezamiento. Siempre que haya alguna duda se hará una referencia del apellido copiado en segundo término en el encabezamiento», 38, n. 52.

Lo usual es que en otros países, excepto en España y en Portugal, las personas tengan un solo apellido, y por él se alfabetizan, con las particularidades indicadas acerca de las preposiciones. Pero los anglosajones suelen introducir una palabra entre el nombre y el apellido, palabra que a los que estamos acostumbrados a los dos apellidos puede inducirnos a error. Esa palabra no es en estos casos un verdadero apellido, sino que es como un segundo nombre. Por ejemplo John Fitzgerald Kennedy; el verdadero apellido de la familia es Kennedy y por él se debe alfabetizar, mientras que el Fitzgerald es como un segundo nombre, distinto en cada uno de los hermanos Kennedy. Por esta razón en casi todos los países, excepto en España, el verdadero apellido para alfabetizar a las personas es el que aparece en último lugar, y por eso también en otros países a los españoles nos suelen alfabetizar erróneamente por el segundo apellido.

En España la mujer al casarse conserva su propio apellido. A lo sumo, en algunas ocasiones se añade el primer apellido del marido al primer apellido de la mujer casada, con un *de* que los une. En este caso se alfabetiza la mujer casada por su propio apellido, con el *de* y el apellido del marido, si lo ha añadido. El verdadero problema surge cuando la mujer al casarse adquiere el apellido del marido y pierde el suyo propio. Y el problema se complica si esa mujer queda viuda y vuelve a casarse, con lo que adquiere un nuevo apellido, y tenemos ya a la misma persona con tres apellidos para alfabetizarla. En todos los casos se alfabetiza por el apellido que lleva en ese momento, porque así se llama y así es entonces. Supongamos que una periodista que se llama Rose Stuart se casa con un hombre llamado Kennedy, queda viuda y se casa con otro llamado Onassis. Resulta que la misma Rosa floreció como Stuart, como Kennedy y como Onassis. Aunque en cada momento se haya alfabetizado por el apellido que llevaba entonces, si en la documentación que se cataloga aparece de esas tres o más formas, hay que reunir todos los datos de esa única persona en un encabezamiento y consignar en él todos los nombres de esa persona y todas sus actividades por las cuales aparece en la documentación y por las que se debe consignar en el índice. El encabezamiento o entrada más oportuna que se ha de elegir para esto creo que debe ser el apellido por el que esa persona haya sido más conocida, poniendo fichas de reenvío en todos los otros apellidos que tuvo.

El que hace un índice de personas debe procurar cerciorarse de que cada persona es ella misma y no otra. En algunas ocasiones esto no es fácil, si hay varias personas con el mismo nombre y apellido y en las mismas

fechas y similares circunstancias. Es necesario examinar con atención y perspicacia cada una de las personas, su profesión, cómo aparece en la documentación, en qué grupo figura con otras personas, la posición que ocupa en el grupo, etc. No se puede consignar en una misma entrada a personas diversas, aunque lleven el mismo nombre y apellidos, ni tampoco se puede poner la misma persona en diferentes entradas y con distintas referencias.

Es necesario indicar para cada persona algún dato que contribuya a su identificación, como puede ser santo, papa, notario, testigo, vecino, etc., que, por supuesto, se coloca después de la persona alfabetizada, y no antes. Si nada de esto se pudiera consignar, se puede, al menos, indicar entre paréntesis una fecha, para que el lector que se interesa por personas de una época determinada tenga con ello alguna orientación. Hay que tener mucho cuidado con el automatismo en la confección de las fichas, especialmente si se usa ordenador, instrumento admirable, pero peligrosísimo para la confección de índices. Algo asombroso, que parece imposible que haya sucedido, se puede ver en los índices onomásticos de algunos libros importantes, como, por ejemplo, una entrada para: González de Mendoza, Pedro, card. de Toledo, y otra entrada, con distintas referencias para: Mendoza, Pedro, card. de Toledo; e igual con Cisneros y Jiménez de Cisneros¹³. Si esto sucede con nombres de personas destacadas y en libros hechos por catedráticos, mucho más fácil es que suceda con nombres menos relumbrantes y en libros de más humilde autoría, pero el desacierto es igualmente grave quienquiera que lo cometa.

Las fichas del índice onomástico se ordenan por estricto orden alfabético. Los nombres con un solo apellido preceden a los que llevan dos apellidos, y cuando el apellido o apellidos son iguales, pero las personas son distintas, se acude al nombre. Respetando el orden alfabético, la colocación de los nombres es la siguiente: santos, beatos, papas, emperadores y reyes o príncipes, cardenales, arzobispos, obispos, abades, priores, y después las restantes personas que, alfabetizadas correctamente por sus apellidos y nombres, se colocarán por orden alfabético de sus profesiones o cargos distintivos. Aquellos religiosos que al profesar cambiaban su nombre y sus apellidos por otro nombre y por un misterio o un santo, se alfabetizan

¹³ Como es obvio, Pedro González de Mendoza y Francisco Jiménez de Cisneros, cardenales y arzobispos de Toledo ambos, no son distinta persona si cualquiera de ellos aparece mencionado por su nombre y con los dos apellidos o si la alusión aparece de forma abreviada, con el nombre respectivo o sin él y con un solo apellido.

por su nuevo nombre, seguido del misterio o santo que fuere, y las siglas de su orden, por ejemplo: Delfín del Espíritu Santo, OCD; y no: Espíritu Santo, Delfín del.

3. ÍNDICE TOPONÍMICO

El índice toponímico se ordena por estricto orden alfabético de lugares, sin que la alfabetización presente problema especial alguno. Pero es necesario tener en cuenta que hay topónimos que comienzan por San, por Don, etc. y esos *San* o *Don* no son un apelativo del nombre que sigue, sino que son una parte del topónimo, por ejemplo: San Sebastián, Santa Eugenia, Don Álvaro, Don Benito, etc., y así se deben alfabetizar. En cambio, los topónimos que comienzan por artículos, como La Coruña, La Bañeza, Las Palmas, Los Santos de Maimona, etc. no se alfabetizan por el artículo, sino que el artículo se pospone. Pero todo esto de los topónimos con artículo es muy discrecional porque hay ejemplos de todo género, como La Seca y Seca, La; Corrales y Los Corrales; Torres, Lastorres, Torres, Las y Torres Los; y muchísimos otros casos, en los que no hay regla alguna con un mínimo de lógica, pues lo que en una provincia se alfabetiza de una manera, en otra se alfabetiza de otra forma. Por lo tanto, en estos casos de toponimia lo sensato es dudar y ver cómo escriben ese topónimo en cada lugar, y en todo caso, si procede, poner fichas de reenvío, procurando que ofrezcan alguna luz y que no generen más confusión en el lector. El que hace el índice está obligado a estudiar cada cuestión, y en principio tiene mayor información que el lector que toma en sus manos el catálogo.

Los problemas más graves que se suelen presentar no son los de cómo escribir el nombre del topónimo, sino la identificación correcta de ese topónimo, saber a qué corresponde ahora, si actualmente es un pueblo, un caserío, un barrio o unas ruinas en las que pervive el recuerdo de algo que ha desaparecido, o si en la actualidad tiene otro nombre y cuál ese nombre actual, especialmente cuando se trata de topónimos antiguos y que están en latín o en otras lenguas, y de localidades que al correr del tiempo han cambiado de nombre o que han desaparecido y no se encuentran en los diccionarios o nomenclatores actuales. Por ejemplo, Arroyo de la Luz (Cáceres) todavía a comienzos del siglo pasado se llamaba Arroyo del Puerco, y así aparece todavía en la *Enciclopedia Espasa*¹⁴, pero éste, por

¹⁴ *Enciclopedia Espasa* 6.431.

ser un caso reciente, no ofrece dificultad¹⁵. En algunas ocasiones será muy difícil llegar a saber con total seguridad a qué corresponde ahora el topónimo que aparece en la documentación y que hay que catalogar. Son muy útiles los diversos nomenclátors de provincias o de regiones¹⁶, y especialmente el Diccionario geográfico de Madoz¹⁷ y también la siempre útil Enciclopedia Espasa, que nunca pasa de moda. Cuando no sea posible la identificación del topónimo en cuestión, hay que consignarlo en el índice en la forma en que aparece en la documentación. Siempre que pueda ser útil, se deben hacer fichas de reenvío.

En el índice deben figurar los topónimos por sus nombres actuales, poniendo fichas de reenvío para las formas o nombres con que esos topónimos aparecen en la documentación. E incluso convendrá indicar el nombre del topónimo que el lector va a encontrar en el lugar al que le remite, por ejemplo: Arroyo de la Luz (Arroyo del Puerco), para que el lector esté avisado de cómo va a encontrar lo que busca.

4. ÍNDICE ANALÍTICO O TEMÁTICO

Éste es *el índice*, todos los otros son índices. Éste es el índice difícil de hacer, en el que cabe mayor discrecionalidad, pero que requiere especial atención y maestría. Es también el índice que suele resultar de mayor utilidad a los usuarios. No se debe comenzar por hacer este índice, porque para hacer este índice es necesario un análisis previo y un conocimiento global de todo lo que se quiere reseñar en él. Mi consejo es que se comience por el índice onomástico o toponímico (en cualquier orden) para adquirir previamente un conocimiento de conjunto de todo lo que en el índice analítico se va a desmenuzar y presentar al lector.

Hecho esto y antes de seguir adelante, hay que detenerse a pensar qué tipo de índice analítico se quiere hacer, es decir hasta dónde va a llegar el análisis del contenido y la síntesis que se presente al lector. Porque este índice analítico puede ser más o menos minucioso, según se quiera hacer y presentar. Por ejemplo, en el índice onomástico o aparecen todas las

¹⁵ Cf. el índice toponímico del *Sinodicon hispanum. VIII: Calahorra-La Calzada y Pamplona*, Madrid: BAC, 2007. La identificación de varios topónimos de la diócesis de Pamplona resultó verdaderamente difícil.

¹⁶ Nomenclátor Comercial, *Pueblos de España*, Madrid 1983; Dirección General de Correos y Telecomunicación, *Diccionario geográfico postal de España*, 2 vols., Madrid 1942-1944.

¹⁷ P. Madoz, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, 16 vols., Madrid 1845-1850.

personas o no; si no aparecen todas las personas, el índice es incompleto y está mal hecho. Pero el índice temático puede referirse a todos los temas y presentarlos con mayor o con menor detalle, con mayor amplitud o más sucintamente. En los índices onomástico y toponímico todo se distribuye por orden alfabético y las entradas vienen dadas por los nombres de las personas y de los lugares. Cada nombre de persona o cada topónimo es una entrada, que se colocará por orden alfabético. El índice temático también se organizará por orden alfabético, pero las entradas o encabezamientos los tiene que buscar o inventarlos el autor del índice, y con frecuencia ésta es una labor difícil, de la que dependerá gran parte del acierto o desacierto de este índice temático. Dentro de cada encabezamiento, la organización o la distribución de cada uno de los varios asuntos que figurarán en esa entrada es algo que también depende del buen juicio del autor del índice, sin que exista ninguna norma prefijada que se deba seguir. Dentro de cada entrada, los diversos asuntos se deben organizar con un mínimo de lógica o sentido común, guardando, si es posible, una cierta jerarquía conceptual y procediendo de lo genérico a lo específico. Por ejemplo, una entrada para el Bautismo no podrá comenzar con la inscripción de los bautizados en el libro de bautismos, ni puede concluir con la explicación del sacramento y la obligación de recibirlo.

Para elegir las entradas o encabezamientos en los que introducir los diversos asuntos o aspectos de un tema puede ayudar ponerse a pensar bajo qué palabra de encabezamiento buscará el lector aquel asunto que el autor del índice desea colocar en algún lugar y que no sabe donde situarlo. Por supuesto que muchos asuntos deberán aparecer en los índices en varios lugares bajo diversas entradas. Hay que controlar cuidadosamente que se den siempre los datos completos de cada asunto en todos los lugares en los que aparezca esa cuestión. Por ejemplo: *Clérigos*: No deben llevar armas; *Armas*: No las deben llevar los clérigos; deben contener siempre las mismas citas y por el mismo orden.

El índice temático o analítico deberá tener reenvíos a otras entradas en las que aparecen temas similares o aspectos complementarios. Por todo esto, es absolutamente necesario que quien hace un índice temático tenga en su mente, de forma más o menos expresa y clara, todos los asuntos y los diversos matices de cuanto quiere presentar en el índice.

Como queda dicho, en un índice temático cabe y es necesaria una gran discrecionalidad e inventiva personal del que lo confecciona. Pero esto es verdad únicamente si se trata del índice de una obra individualizada, que no forma parte de un todo más amplio. Supongamos que alguien hace

los índices de los primeros 25 volúmenes del prestigioso anuario de la Universidad de la Luna: tiene toda la libertad para discrecionalmente presentarlos como crea que se debe hacer. Pero el que prepare los índices de los 25 volúmenes siguientes del mismo prestigioso anuario debe tener muy en cuenta el método, las entradas o encabezamientos y la distribución de la materia que se haya seguido en el volumen anterior, de suerte que el usuario de esos dos volúmenes encuentre los mismos temas en los mismos encabezamientos, con los mínimos cambios que fuere necesario introducir. Lo deseable sería que quien tiene encima de su mesa los dos volúmenes que se llevan 25 años de diferencia en su edad, no percibiese diferencia notable alguna entre ellos, sino que pareciesen gemelos. Pero si el que se dispone a preparar el segundo volumen del índice temático del prestigioso Anuario de la supuesta Universidad de la Luna encontrase que el índice del primer volumen está muy mal hecho y él desea cambiarlo radicalmente (porque en realidad todos pensamos que nadie hace las cosas con la perfección con que uno mismo las hace), sería muy conveniente que de los antiguos encabezamientos y de la distribución de las materias, que supuestamente es todo muy desacertado, hiciese reenvíos a los nuevos, pues de esta forma el usuario se beneficiaría de lo nuevo, sin perder lo antiguo.

Hay otro tipo de índices, que son las utilísimas *Concordancias*. Las más conocidas son las concordancias bíblicas, de las que hay ediciones antiguas y modernas, unas más amplias y otras más breves, hechas con métodos distintos. Son indispensables para localizar las citas bíblicas. A partir ahora con la edición oficial del texto bíblico de la Conferencia Episcopal Española será también posible hacer unas concordancias para las citas castellanas, cosa que hasta ahora no era posible por la diversidad de los textos de las distintas versiones. Hay unas completísima concordancia para el Decreto de Graciano en cinco volúmenes¹⁸, con la cual es muy fácil encontrar los textos de las citas de Graciano. Es una lástima que no exista, que yo sepa, lo mismo para las otras partes del *Corpus Iuris Canonici*.

Finalmente, el índice sistemático no presenta problema alguno para su confección, sino únicamente el trabajo de hacerlo. Puede ser más o menos amplio, según lo que se quiera consignar.

¹⁸ T. Reuter - G. Silagi, *Wortkonkordanz zum Decretum Gratiani* (Monumenta Germaniae Historica 10,1-5), München 1990.

RESUMEN

El autor nos acerca a una de las cuestiones más delicadas y, al mismo tiempo, más importantes en la finalización de una obra científica: los índices. Desde su propia experiencia personal, Francisco Cantelar, que ha elaborado un número de índices alto a lo largo de su vida, nos acerca a los diferentes tipos que pueden acompañar a una obra científica. Comienza por presentar la importancia de los mismos para, en un segundo momento, analizar qué es un índice de personas, toponímico y, por último, el analítico y temático. Al mismo tiempo nos presenta problemas y dificultades en su elaboración.

Palabras clave: Metodología, Manuscritos, Índice, Corpus Iuris Canonici.

ABSTRACT

The author brings us closer to one of the most sensitive issues, and at the same time more important, in the completion of a scientific work: the indexes. From his own personal experience, Francisco Cantelar, who has produced a high number of indexes throughout his life, gets us closer to the different types that can accompany a scientific work. He begins by presenting their importance and then he analyses the different types of indexes: personal, toponymic, analytical and thematic. At the same time, he presents problems and difficulties in their elaboration.

Keywords: Methodology, Manuscripts, Index, Corpus Iuris Canonici.